

Julio diez de mil novecientos
veintinueve -
(Publicarse y quitarse -

[Signature]
Dado en Envigo A.
Jesús

Fue publicado el mismo día - diez de
julio de mil, novecientos veintinueve -
J. Acuña A.

Acuerdo # 22.

De 19 de Julio de 1929

Por el Enal. se trasladan unos par-
teles para unos gastos en los Pres-
puestos de Fondos Comunes e I. Pú-
blica de la actual vigencia.

El Concejo Municipal de En-
vigado, en uso de sus facultades le-
gales,

Acuerda:

Art. 1º Trasládase del Art. 10º Capí-
tulo único del Depto de Obras Pú-
blicas, del Presupuesto de Gastos pa-
ra la vigencia actual, al Art. 12º
de los mismos, la cantidad de mil
cientos pesos (\$ 600 -)

Art. 2º Trasládase del Art. 8º Cap. 1º
Gastos Especiales del Anexo # 1
del Presupuesto de I. Pública vigente
la cantidad de mil cien pesos.

(\$ 1100) con a los Art^{os} 6^o y 9^o de los mismos capítulos y Presupuesto, suma que se distribuye así:

Para compra de muebles para Escuelas (Art^o 6^o)

500 --

Para reparación de la Escuela de Chingui (Art^o 9^o)

500 --

Para reparación de la Escuela de niñas de Santaruta (Art^o 9^o)

100 --

Art^o 3^o Quedan así reformados y modificados el Art^o 10^o del Dep^{to} de C. Públicas del Presupuesto de Gastos primeramente citados; y por Art^{os} 6^o y 9^o Gastos Especiales, del Acuerdo # 1^o sobre Presupuesto de J. Pública vigente; a la vez que se adiciona el Art^o 1^o del Acuerdo # 6 de 20 de Enero del año en curso.

Art^o 4^o Este Acuerdo empezará a regir desde la fecha de su sanción

Dado en Ensenada a 19 de Julio de 1927, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates, que tuvieron lugar en distintos días

Est. Veracruz

Minellina

Est. Envo

Federico Luis Uribe

Julio veinte de mil
novecientos veintinueve
Públiquese y Ejecútase

[Signature]

Quedo M. Luango A.

Fue publicado el veintinueve de julio de
mil novecientos veintinueve, día del
concurso.

M. Luango A.
[Signature]

Octubre 23

(Por el cual se reintroduce la Sociedad
de M. P. en este Distrito.)

El Concejo Municipal de
Envigado en uso de sus atribuciones
legales y

Considerando:

1º Que se ha restablecido la Sociedad
de M. P. en este Distrito, que ya ha
empresado obras de gran beneficio y que
el programa de esta Institución satisface
ampliamente las aspiraciones del pueblo y
que es deber del Concejo promover
el mejoramiento del pueblo.

Octubre

Int-1º Intervención de la Sociedad de M. P. de